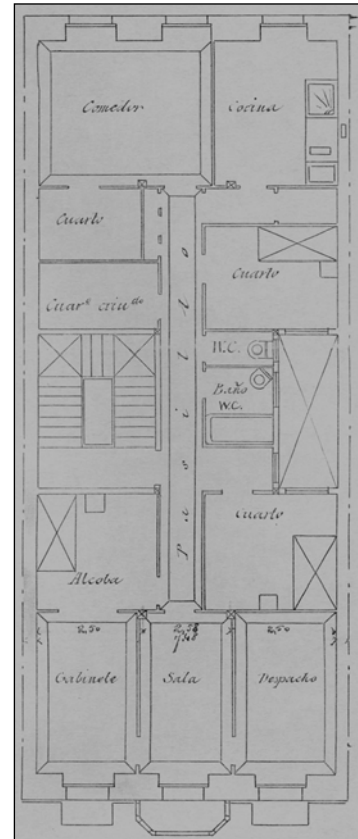
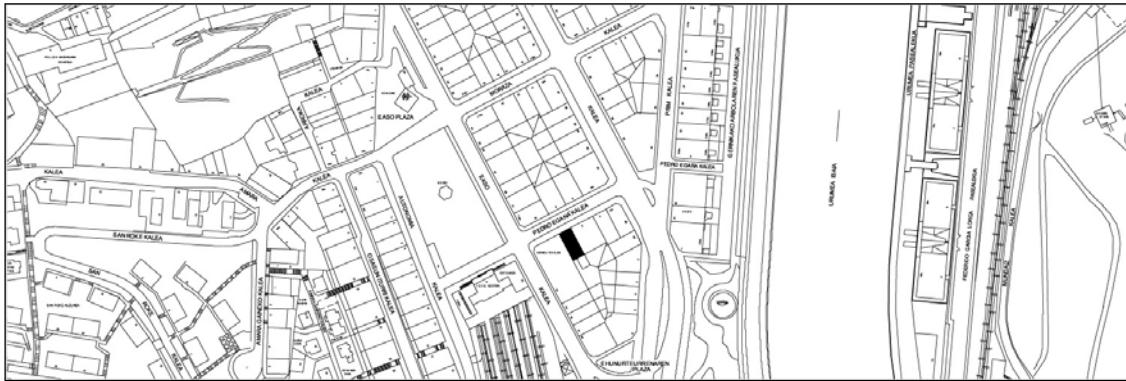


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

PEDRO EGAÑA 7



Autor y fecha: Luis Elizalde; 1913

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes a modo de mansarda. (El primero, retranqueado sustituye al bajocubierta original) Fachada de sillería con mirador de aluminio en hueco central. En proyecto se define un hueco doble en planta baja que hoy aparece subdividido.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas); mirador de aluminio.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los criterios restantes, asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.